

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ALBA LILIANA CHAMORRO ZÁRATE
DEMANDADO:	INVIAS - DEPARTAMENTO DEL META - MUNICIPIO DE ACACIAS
RADICACIÓN:	50001-33-33-006-2016-00374-01

Teniendo en cuenta la renuncia de poder presentada, a través del correo electrónico de la Secretaría de la corporación, por la apoderada de la parte demandada - MUNICIPIO DE ACACIAS¹, y comoquiera que, dicho memorial se encuentra acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme lo dispone el artículo 76 del Código de Procedimiento Civil, el Despacho procederá a aceptarla y a requerir a la demandada para que acredite su nuevo apoderado.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO: Aceptar la renuncia a la abogada LILIANA MARÍA ROMERO RUIZ como apoderada judicial de la parte demandada MUNICIPIO DE ACACIAS, de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente a la demandada esta decisión, y requiérasele para que acredite su nuevo apoderado.

TERCERO: En firme el presente proveído y cumplidas las ordenes impartidas, ingrésese el expediente al despacho para continuar el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

¹ Archivo Tyba: "14AgregarMemorial.Pdf" con Fecha de Registro 7-06-2021 12.42.57 P. M.

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 002 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81da148773b5bd82fac8f018986ba9a8b24a9db7bd0d91e50e32f817d8dcecf7

Documento generado en 16/06/2021 11:54:13 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Acción: *Nulidad y Restablecimiento del Derecho*
Expediente: *50001-33-33-006-2016-00374-01*
Auto: *Aceptar Renuncia Poder*
EAMC